

MEMORIA JUSTIFICATIVA

TRANSMISIÓN DE SEÑALES DE TV Y RADIO MEDIANTE ESTACIONES TERRENAS

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Las estaciones terrenas transportables permiten la transmisión de señales de TV a través de satélite y son un recurso técnico imprescindible para poder atender de forma rápida y con calidad la cobertura de acontecimientos de interés, tanto para los servicios informativos como para programas tipo Magazine. Estas estaciones terrenas transportables además cuentan con el equipo necesario para la captación y edición de noticias o reportajes. También son utilizadas en la transmisión y recepción de señales en los casos en que no es posible su realización con enlaces.

En este expediente todos los servicios de estaciones terrenas deben prestarse en HD.

NO DISPONIBILIDAD DE MEDIOS PROPIOS:

CRTVE dispone de 8 ETT's distribuidas de la siguiente forma: dos en Madrid y Barcelona y una en Valencia, Santiago de Compostela, Sevilla y Canarias. Estos recursos gestionados desde la Unidad de EE.MM. y Vías son insuficientes para realizar una cobertura geográfica nacional y tampoco cubren la demanda de este recurso en los lugares donde se ubican.

Con el objeto de completar las necesidades que no se puedan atender con la ETTs propias o las del contrato de cuatro servicios fijos, se solicita la realización de un contrato marco con una serie de proveedores homologados que garantice el servicio que diariamente se nos demanda desde los diferentes programas (informativos, magazines, etc.), o para aquellos eventos especiales que requieren medios adicionales (procesos electorales, sorteo Lotería de Navidad, etc), con ETT's HD con disponibilidad de 12 horas de lunes a domingo.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN:

El expediente consta de un solo lote:

Servicios ocasionales de ETTs HD, 12 horas, siete días a la semana

El objeto del contrato no resulta divisible en lotes, dado que el objetivo es cubrir las necesidades que no se puedan solventar con las ETTs propias o las del contrato de cuatro servicios fijos que se licita a la vez que este (Expediente S-02731-2022).

Se propone un acuerdo marco en el que se admitirán a todas las empresas que cumplan con las condiciones especificadas en los pliegos, con lo que se contará con diferentes adjudicatarios para los contratos basados.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

Se formalizará un acuerdo marco, con las empresas admitidas.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO:

El presupuesto del programa está aprobado y contempla esta contratación. Se imputará el coste al programa que lo solicite.

Esta contratación se licita por un 17,29% menos de valor estimado ya que los servicios de ETT en exclusiva HD 1+1 con medios de directo se han reducido en un montante de 100 servicios, pasando de 400 a 300.